



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
2018 – 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No. ADM/SI/JUR/XXXXXX/2018



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DEL XXXXXX IDENTIFICADO CONVENCIONALMENTE CON EL NÚMERO XXXXXXXX, UBICADO EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO XXXXXXXX DE LA CALLE XXXXXXXXXXXX DE ESTA CIUDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN**, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EN DERECHO XXXXXXXX Y EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN XXXXXXXXXXXX., CON SUS CARACTERES DE SECRETARIO MUNICIPAL Y APODERADO LEGAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LA LICENCIADA XXXXXXXX, TITULAR DE XXXXXX, EN LO SUCESIVO “**EL ARRENDATARIO**”, Y DE LA OTRA PARTE LOS SEÑORES XXXXXXXXXXXX, LOS DOS PRIMEROS REPRESENTADOS POR SU APODERADO GENERAL SEÑOR XXXXXXXX Y LOS DOS ÚLTIMAS NOMBRADAS REPRESENTADAS POR SU APODERADO GENERAL SEÑOR XXXXXXXXXXXX, EN LO SUCESIVO “**LOS ARRENDADORES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “EL ARRENDATARIO”:

A).- QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 77 BASE CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

B).- QUE DE ACUERDO A SU RÉGIMEN GUBERNAMENTAL, EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO Y EJERCE SU ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO.

C).- QUE LAS FACULTADES LEGALES DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN AQUILES SÁNCHEZ PENICHE, MTRO., ASÍ COMO LOS CARGOS QUE OSTENTAN EL LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO Y XXXXXXXX, SE ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO.

D).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA MEDIANTE XXXXXXXX POR EXCEPCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN X Y EN LO APLICABLE DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

E).- QUE EL IMPORTE DE LAS RENTAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADAS CON RECURSOS FISCALES Y DE FORTALECIMIENTO.

F).- QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL PREDIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 62 CON CRUZAMIENTOS ENTRE LAS CALLES 61 Y 63 DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

II.- DE “LOS ARRENDADORES”:

A).- QUE SON PERSONAS FÍSICAS CON PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
2018 – 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No. ADM/SI/JUR/XXXXXX/2018



B).- QUE LOS SEÑORES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ACREDITAN SU REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE COMPARECEN, CON LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBEN, MANIFESTANDO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES NO LES HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE LOS SEÑORES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, SON USUFRUCTUARIOS DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

QUE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO XXXXXX CON NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN XXXXXXXX DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.

D).- QUE EN EL PREDIO DESCRITO Y DESLINDADO CON ANTERIORIDAD SE ENCUENTRA UN XXXXXXXXXXXX, EN EL CUAL EXISTE ENTRE OTROS, EL XXXXXXXX IDENTIFICADO CONVENCIONALMENTE CON EL NÚMERO XXXXXXXX, EL CUAL ESTÁ PROVISTO DE XXXXXXXXXXXX, TODAS EN BUENAS CONDICIONES, MISMO QUE ES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

E).- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO XXXXXXXX DE LA CALLE XXXXXXXX DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

Y EN ATENCIÓN A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ESTÁN CONFORMES EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

DEL ARRENDAMIENTO

PRIMERA.- “LOS ARRENDADORES”, DECLARAN Y OTORGAN: QUE DAN EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO A “**EL ARRENDATARIO**”, EL XXXXXXXX IDENTIFICADO CONVENCIONALMENTE CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO XXXXXXXX DE LA CALLE XXXXXXXXXXXX DE ESTA CIUDAD, QUE SE RELACIONA EN LA DECLARACIÓN II INCISO D) DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- “EL ARRENDATARIO”, DECLARA Y OTORGA: QUE RECIBE DE “**LOS ARRENDADORES**”, EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EL XXXXXXXX IDENTIFICADO CONVENCIONALMENTE CON EL NÚMERO XXXXXXXX, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO XXXXXXXX DE LA CALLE XXXXXXXXXXXX DE ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE COMPROMETE A DEVOLVERLO AL CONCLUIR EL PLAZO DE ESTE CONTRATO.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
2018 – 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No. ADM/SI/JUR/XXXXXX/2018



DEL PLAZO

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES DEL DÍA XX DE XXXXXX DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FECHA A LA QUE SE RETROTRAEN SUS EFECTOS LEGALES, Y CONCLUIRÁ EL DIA XXXXXXXX DE XXXX DEL PROPIO AÑO XXXXXXXXXXXXXXXXX.

DE LAS RENTAS

CUARTA.- AMBAS PARTES DECLARAN Y OTORGAN: QUE HAN CONVENIDO QUE **“EL ARRENDATARIO”** PAGARÁ EN CONCEPTO DE RENTA A **“LOS ARRENDADORES”**, EN FORMA MENSUAL Y CONSECUTIVA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CANTIDAD QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO AL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PROPIO AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA CANTIDAD MENSUAL DE \$00.00 (SON: XXXXXXXXXXX PESOS XX/100 MONEDA NACIONAL).

EL IMPORTE DE DICHAS RENTAS SERÁN PAGADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, CON SU CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN BUENA MONEDA DEL CURSO LEGAL CONTADA Y REVISADA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LOS ARRENDADORES”** Y SIN DERECHO A RECLAMACIÓN O COBRO POSTERIOR ALGUNO, PREVIA ENTREGA A **“EL ARRENDATARIO”** DEL COMPROBANTE LEGAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

DEL DESTINO

QUINTA.- EL XXXXX ARRENDADO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PODRÁ DESTINARSE PARA XXXXXXXXXXX, SIN QUE PUEDA EMPLEARSE PARA USOS DISTINTOS DEL CONVENIDO.

DE LAS MEJORAS

SEXTA.- TODAS LAS MEJORAS QUE CON O SIN EL CONSENTIMIENTO DE **“LOS ARRENDADORES”**, FUEREN LLEVADAS A CABO EN EL XXXX ARRENDADO, QUEDARÁN EN BENEFICIO DEL MISMO, AL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SALVO AQUELLAS QUE **“EL ARRENDATARIO”** PUEDA LLEVARSE SI AL SEPARARLAS NO SE SIGUE O CAUSA DETERIORO AL INMUEBLE.

SÉPTIMA.- EN CASO DE QUE SEA NECESARIO HACER ADAPTACIONES O MEJORAS QUE IMPLIQUEN MODIFICACIONES ESTRUCTURALES AL ZXXXXX ARRENDADO A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, SERÁ NECESARIO OBTENER LA APROBACIÓN ESCRITA DE **“LOS ARRENDADORES”**.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
2018 – 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No. ADM/SI/JUR/XXXXXX/2018



MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

OCTAVA.- “EL ARRENDATARIO” SERÁ EL RESPONSABLE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO, POR EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL XXXXX ARRENDADO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ASIMISMO LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE, EN SU CASO, SE GENERE EN EL XXXXXXXX DE QUE SE TRATA, SERÁN CUBIERTOS DIRECTAMENTE POR CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVA DE **“EL ARRENDATARIO”**, PERO NO ASÍ EL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR COOPERACIÓN QUE EN TODO CASO SE IMPONGA AL XXXXX, QUE SERÁN CUBIERTOS POR **“LOS ARRENDADORES”**.

NOVENA.- “EL ARRENDATARIO” NO SERÁ RESPONSABLE DE LAS REPARACIONES DEL XXXXXX OBJETO DE ESTE CONTRATO POR DAÑOS QUE PROVENGAN DE DESPERFECTOS EN LA ESTRUCTURA, DERIVADOS DE SINIESTROS FUERA DE CONTROL Y DE RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL COMISIONADO EN DICHAS ÁREAS, TALES COMO HURACANES, INCENDIOS GRAVES NO PROVOCADOS, FALLAS ELÉCTRICAS GRAVES IMPUTABLES A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ENTRE OTROS.

DÉCIMA.- “EL ARRENDATARIO” NO SERÁ RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN POR FALLAS, DETERIOROS GRAVES, ASÍ COMO VICIOS OCULTOS EN EL XXXXXXXX OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE OCACIONEN DESPERFECTOS A LA ESTRUCTURA DEL MISMO EN LA CONSTRUCCIÓN, QUE NO PUDIEREN SER DETECTADOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

PROHIBICIÓN DE SUBARRIENDO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL ARRENDATARIO” NO PODRÁ SUBARRENDAR EN TODO NI EN PARTE EL XXXXXXXX ARRENDADO DE QUE SE TRATA, SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“LOS ARRENDADORES”** QUE AL EFECTO OTORGUE PREVIAMENTE EN CADA CASO.

DEL INCUMPLIMIENTO

DÉCIMA SEGUNDA.- EL INCUMPLIMIENTO DE **“EL ARRENDATARIO”** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, INCLUYENDO LA FALTA DE PAGO DE DOS MENSUALIDADES CONSECUTIVAS DE LAS RENTAS CONVENIDAS O DE LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS DE LUZ Y AGUA POTABLE, DARÁ DERECHO A **“LOS ARRENDADORES”** A RESCINDIR ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, A CUYO EFECTO PODRÁ PROMOVER EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON TODAS SUS LEGALES CONSECUENCIAS.

DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE PODRÁ DAR POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE POR **“EL ARRENDATARIO”**, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE OTORGUE A **“LOS ARRENDADORES”** CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
2018 – 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No. ADM/SI/JUR/XXXXXX/2018**



MODIFICACIONES AL CONTRATO

DÉCIMA CUARTA.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO O DECREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CONTRATADOS, O BIEN, LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL O EL PLAZO DE VIGENCIA DE ÉSTE NO REBASE, EN CASO DE INCREMENTOS, EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL O EL PLAZO ORIGINAL ESTABLECIDO, RESPECTIVAMENTE, Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE; ASÍ COMO QUE POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE O A LA SOLICITANTE, SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO EN DICHO SUPUESTO FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

DÉCIMA QUINTA.- PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUECES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, VECINDAD O CUALQUIER OTRO MOTIVO TUVIEREN O LLEGAREN A TENER EN EL FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL ARRENDATARIO"

(Nombre, firma y cargo del funcionario público)

(Nombre, firma y cargo del funcionario público)

(Nombre, firma y cargo del funcionario público)



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
2018 – 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No. ADM/SI/JUR/XXXXXX/2018



POR: "LOS ARRENDADORES"

C. XXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE
C. XXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE LAS C.C. XXXXXXXXXXXX

BORRADOR



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
2018 – 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No. ADM/SI/JUR/XXXXXX/2018**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

El Municipio de Mérida, Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a lo previsto en el artículo 29 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán; los cuales se señalan a continuación:

- Firma de los representantes legales.

Los datos personales que recabamos de usted en este momento, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Elaborar los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles.

En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicado en la calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, teniendo un horario de atención al ciudadano de lunes a viernes, de 08.00 a.m. a 14:00 p.m. así como en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede usted hacer valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.merida.gob.mx/avisodirecciones>.

Mérida, Yucatán a veintidós de abril de dos mil diecinueve (Última Actualización).

